

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00034 00
PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	JHON EDWUIN TABARES MONTOYA C.C 1.017.134.272
DEMANDADOS	MACEDONIO DE JESUS PATIÑO ARRIETA C.C 73.155.700 TDM TRANSPORTES S.A.S NIT 890.904.488-1 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A NIT 860.026.518-6
LLAMANTE	TDM TRANSPORTES S.A.S NIT 890.904.488-1
LLAMADA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A NIT 860.026.518-6
AUTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se admite el llamamiento en garantía planteado por la codemandada TDM TRANSPORTES S.A.S. NIT 890.904.488-1 frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.026.518-6.

Este llamamiento en garantía se notifica por ESTADOS a la llamada CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., a quien se le corre traslado por el término de VEINTE (20) días. (Art. 66 – parágrafo C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 En la fecha 17 de septiembre de
 2021, se notifica el auto precedente
 por ESTADOS electrónicos N°95.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Civil 17

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 226ff62c8ab55c3a70bb587c21e278df3aecf0b9863b344c2a46f9bf0e9508a4

Documento generado en 16/09/2021 12:30:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>